

0000002

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil



No. // 2.001 // CONVERSIÓN DEL
CAPITAL, AUMENTO DEL MISMO Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CORPORACIÓN
AGROINDUSTRIAL ECUATORIANA
(CORAGRO) S.A.-----
Capital Suscrito US \$ 600,00.-----

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, hoy quince de Octubre del
10 año dos mil uno, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,
11 Notario Titular Décimo Sexto del Cantón, comparecen: la
12 señorita CARMEN MARTINEZ BRIONES, de estado civil soltera,
13 Ejecutiva y señora MARIELA CHIRIBOGA DE ISAÍAS, de estado
14 civil casada, Ejecutiva, en sus calidades Presidente y Gerente
15 General, respectivamente de La Compañía CORPORACIÓN
16 AGROINDUSTRIAL ECUATORIANA (CORAGRO) S.A, conforme
17 consta de los nombramientos que se adjuntan como
18 habilitante.- Las comparecientes son ecuatorianas, mayores
19 de edad, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, capaces
20 para obligarse y contratar a quienes de conocerlas doy fe.-
21 Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura
22 publica a la que proceden con amplia y entera libertad, para
23 su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor
24 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
25 públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cuál
26 conste la Conversión del Capital, Aumento del mismo y
27 Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las
28 siguientes cláusulas y declaraciones:

Reason: Compro Aceler de las mociones N.º 0011359, de fecha 17/12/2001, al Margen de la Minuta de la Comisión del Capital, Aumento del mismo y Reforma de Estatuto Social de la Compañía CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL ECUATORIANA (CORAGRO) S.A. - M. Vices.



Dr. Vices
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 COMPARECIENTE.- CARMEN MARTINEZ BRIONES, de estado
2 civil soltera y MARIELA CHIRIBOGA DE ISAÍAS, de estado civil
3 casada, comparecen al otorgamiento y suscripción de la
4 presente escritura en sus calidades de Presidente y Gerente
5 General, respectivamente y ejerciendo la representación legal
6 de la Compañía CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL
7 ECUATORIANA (CORAGRO) S.A., y autorizadas por la Junta
8 General de Accionistas, conforme consta de los
9 nombramientos que acompañan y del acta de Junta General
10 de Accionistas, documentos que se incorporan a este
11 Instrumento Público; mayores de edad, de nacionalidad
12 ecuatoriana, domiciliadas en Guayaquil.-----

13 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) CORPORACIÓN
14 AROINDUSTRIAL ECUATORIANA (CORAGRO) S.A., se
15 constituyó mediante escritura pública autorizada por el
16 Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos
17 Díaz Casquete, el dieciocho de Septiembre de mil novecientos
18 noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de
19 Guayaquil, el veintitrés de Octubre de mil novecientos
20 noventa y uno; Dos) Mediante escritura pública otorgada
21 ante el Notario Vigésimo Octavo, Abogada Norma Thompson
22 de Viteri, el veintinueve de Septiembre de mil novecientos
23 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de
24 Guayaquil, el catorce de Diciembre de mil novecientos
25 noventa y cuatro, la compañía fijó un capital autorizado,
26 aumentó el suscrito y reformó su Estatuto Social; Tres) La
27 Junta General de Accionistas, en sesión del diez de
28 Septiembre del año dos mil uno, resolvió por unanimidad de

1 votos: a) Convertir el capital suscrito de la compañía de
2 sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b)
3 Aumentar el valor de cada acción a un dólar de los Estados
4 Unidos de Norteamérica; c) Fijar el capital autorizado en un
5 mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; d)
6 Aumentar el capital suscrito en seiscientos dólares; e)
7 Reformar el Estatuto Social de conformidad con las
8 Resoluciones adoptadas; y, f) Designar Presidente a la
9 señorita Carmen Martínez Briones.-----

10 TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, Carmen
11 Martínez Briones y Mariela Chiriboga de Isaías, en sus
12 calidades de Presidente y Gerente General, Representantes
13 Legales de la compañía, debidamente autorizado por la Junta
14 General de Accionistas, celebrada el diez de Septiembre del
15 año dos mil uno, DECLARAN BAJO JURAMENTO: Uno) La
16 conversión del capital de cinco millones de sucres,
17 representado por cinco mil acciones de un mil sucres cada
18 una a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
19 América; Dos) Aumentado el valor de las acciones de cuatro
20 centavos a un dólar; Tres) Fijado el capital autorizado en un
21 mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América,
22 representado por un mil seiscientas acciones ordinarias y
23 nominativas de un dólar cada una; Cuatro) Aumentado el
24 capital suscrito en SEISCIENTOS DOLARES, representado por
25 seiscientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar
26 cada una; y, pagado en el cien por cien, por Reservas
27 provenientes por la Revalorización del Patrimonio; capital
28 suscrito que sumado al anterior, queda en OCHOCIENTOS



Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

A. Quirós

1 DOLARES, representado por ochocientas acciones ordinarias
2 y nominativas de un dólar, cada una; Cinco) Reforma el
3 Estatuto Social, de conformidad con lo Resuelto en la Junta
4 General de Accionistas; Seis) Que las acciones que se emiten
5 como consecuencia del aumento de capital, han sido
6 suscritas en su totalidad y pagadas en un cien por cien,
7 conforme consta en el Acta, por la accionista Alexandra
8 Zamora Narváez, de nacionalidad ecuatoriana; Siete)
9 Incorporadas cada una de las Resoluciones adoptadas por la
10 Junta General de Accionistas, celebrada el diez de Septiembre
11 del dos mil uno.-----

12 Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás
13 formalidades de estilo, para la plena validez y
14 perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera
15 especial, sírvase insertar el texto de la copia certificada del
16 acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
17 de CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL ECUATORIANA
18 (CORAGRO) S.A., celebrada el diez de Septiembre del año dos
19 mil uno, para que forme parte integrante de esta escritura
20 pública, dejándose constancia que se autoriza a la Abogada
21 que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites
22 necesarios y obtener la aprobación e inscripción
23 correspondiente de esta escritura pública.- Firmado Abogada
24 Olfa Bucaram Záccida, Registro número dos mil
25 cuatrocientos diez, del Colegio de Abogados del Guayas.-
26 HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- En consecuencia, las
27 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
28 inserta, la que de conformidad con la ley se eleva a escritura

Guayaquil, 10 de Septiembre de 2001

0000004

Señorita
CARMEN MARTINEZ BRIONES
Ciudad.

De mis consideraciones:

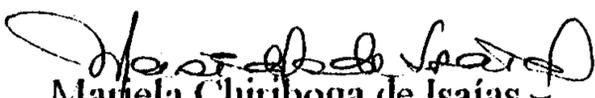
Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL ECUATORIANA (CORAGRO) S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted, **PRESIDENTE** de la misma, por el plazo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social. Como **PRESIDENTE**, corresponde a usted, ejercer conjuntamente con el Gerente General, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia, falta o cualquier otra clase de impedimento, usted será subrogado por el Vicepresidente de la compañía, con las mismas atribuciones y deberes.

CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL ECUATORIANA (CORAGRO) S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario vigésimo primero, de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 18 de septiembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de octubre de 1991. Posteriormente la compañía fijó un capital autorizado y aumentó el suscrito y reformó el Estatuto Social, conforme consta en la Escritura Pública autorizada por el Notario vigésimo Octavo, Ab. Norma Thompson de Viteri, el 29 de septiembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de diciembre de 1994.

En el ejercicio del cargo, usted reemplaza a la señorita Magdalena Ávila Aguilar, cuyo nombramiento consta haber sido inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de febrero del 2000.

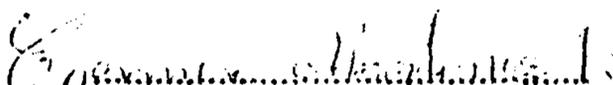
Felicitándolo por tan merecida designación, me suscribo.

Atentamente.


Mariela Chiriboga de Isaías
GERENTE GENERAL

CARMEN MARTINEZ BRIONES, CON CEDULA DE CIUDADANIA #0908244668, ECUATORIANA, ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL ECUATORIANA (CORAGRO) S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 10 de septiembre del 2001


Carmen Martínez Briones

ORZ/



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Juan A.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 105-651, Registro Mercantil No.
24.637, Repertorio No. 34.031.

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 28 de Septiembre de 2001

M. Plaza
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja

7.831 del Registro Mercantil de 2000

al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, 28 de Septiembre de 2001

M. Plaza
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 10,20

0000005

Guayaquil, Septiembre 16 de 1999

Señora
MARIELA CHIRIBOGA DE ISAÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "CORPORACION AGROINDUSTRIAL ECUATORIANA (CORAGRO) S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social.

Como Gerente General de la compañía, corresponde a usted, ejercer en forma conjunta con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete el 18 de Septiembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Octubre de 1991. Posteriormente la compañía aumentó y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Norma Thompson de Viteri el 27 de Septiembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de Diciembre de 1994.

Mariela Chiriboga de Isaías, es de nacionalidad ecuatoriana portadora de la cédula de identidad # 09-04528734.

Felicitándola a usted por tan merecida reelección, me suscribo.

Muy atentamente,

Maria R. Chiriboga Parra

MARIA ROSA CHIRIBOGA PARRA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "CORPORACION AGROINDUSTRIAL ECUATORIANA (CORAGRO) S.A." - SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. - GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 16 DE 1999. -

Mariela Chiriboga de Isaías
MARIELA CHIRIBOGA DE ISAÍAS

R. Rodríguez
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

R. Rodríguez



En la presente fecha queda inscrita esta
Nominación de Gerente General
Folio(s) 55.712 Registro Mercantil No.
16.353 Repertorio No. 23.113
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 06 de Octubre de 1974



LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL ECUATORIANA (CORAGRO) S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 10h00 del día diez de septiembre del año dos mil uno, se reúnen en la oficina ubicada en las calles Domingo Norero #812 y Letamendi, la accionista de la compañía CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL ECUATORIANA (CORAGRO) S.A., a saber: ALEXANDRA ZAMORA NARVAEZ, como propietario de cinco mil acciones; por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, o su equivalente de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, cada una.-----

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime: -----

1. - Conocer y resolver sobre la conversión del capital de sucres a dólares y el aumento del valor de las acciones.-----
2. - Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y el aumento de capital suscrito de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago.-----
3. - Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social.-----
4. - Conocer y Resolver sobre la designación del Presidente.-----

Ante la ausencia del Presidente, se designa a la señorita Alexandra Zamora Narváez, para que presida la Sesión, y actúa en la secretaría, la señora Mariela Chiriboga de Isaías, Gerente General de la compañía.-----

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.-----

De inmediato, se trata el Primer Punto del Orden del Día, a lo que el Presidente que en razón de que se procederá a aumentar el capital suscrito de la compañía y modificar el valor de las acciones, expresamente se debe convertir a dólares de los Estados Unidos de América el actual capital social de la compañía de conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, en concordancia con las Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, de tal manera que el



U. D. D. A.
 Dr. Roberto Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

A. J. A.

...../2

capital actual de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES representado por cinco mil acciones, de un mil sucres cada una, expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, será de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, cada una. La Sala luego de las deliberaciones y consideraciones, RESOLVIO UNANIMEMENTE, aprobar la moción del Presidente de convertir el actual Capital Social de la Compañía.-----

Posteriormente, se pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, manifestando el Presidente que de conformidad con la vigente Ley de Compañías se hace necesario fijar un capital autorizado, incrementar el capital suscrito a los nuevos montos que se establece para las compañías anónimas. Que como consecuencia del aumento del capital, solicita que se modifique el valor de acciones, de tal manera que estas sean de un dólar, cada una, modificaciones que implican también la Reforma del Estatuto Social en los Artículos pertinentes, que el aumento del capital puede ser cancelado por Reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, por lo que solicita de ésta junta un pronunciamiento al respecto, así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y forma de pago. La Junta General, luego de analizar la exposición del Presidente y tomando en consideración los factores económicos y el volumen de los negocios de la empresa, RESOLVIÓ EN FORMA UNÁNIME, fijar el capital autorizado de la compañía en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una; y elevar el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares mediante la emisión de seiscientas acciones, capital que sumado al existente, queda en ochocientos dólares, representado por ochocientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar, cada una, con igual unanimidad de votos, se resuelve que el aumento de capital sea pagado de las Reservas proveniente de la Revalorización del Patrimonio.-----

La accionista manifiesta que en el ejercicio del derecho de preferencia suscribe la totalidad de las seiscientas acciones que se emiten como consecuencia del aumento del capital, las mismas que se pagan, tomando de la Reserva proveniente por revalorización del patrimonio, la cantidad de seiscientos dólares.-----

La Junta General de Accionistas, por UNANIMIDAD DE VOTOS declara íntegramente suscritas las acciones que se emiten como consecuencia del aumento del capital suscrito y pagadas en la forma antes señalada.-----

Inmediatamente pasa a tratarse sobre la reforma del Estatuto Social como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, por lo que la Junta General de accionistas, RESUELVE UNANIMEMENTE, aprobar las reformas al Estatutos Social de la compañía y que reflejen las Resoluciones tomadas en esta Junta, reformas que son: -----

ARTICULO QUINTO: La compañía tendrá un capital Autorizado y uno suscrito. El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, representado por un mil seiscientas

...../3

acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde el cero uno al un mil seiscientos, inclusive. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas de la compañía. Los aumentos de capital dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado ni mayor a éste. Cada acción que estuviera totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas; las acciones no liberadas tendrán ese derecho, en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley; y, llevarán la firma del Presidente y / o del Gerente General.-----

Con respecto a la designación del Presidente, la Junta General, Resuelve por Unanimidad de votos, designar como Presidente, a la señorita CARMEN MARTINEZ BRIONES, para lo cual el Gerente General deberá cursar el respectivo nombramiento.-----

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Representante Legal de la compañía, o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.-----

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que, el Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 10h30. - F) Alexandra Zamora Narváez, PRESIDENTE DE LA SESION.- F) ALEXANDRA ZAMORA NARVÁEZ.- F) Mariela Chiriboga de Isaías, GERENTE GENERAL.-----

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, A LA QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.-----

Guayaquil, 10 de septiembre del 2001


Mariela Chiriboga de Isaías
GERENTE GENERAL



U. Dece
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Decano Sexto
 del Cantón Guayaquil

A. Dece

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el
2 Notario, en alta voz a las comparecientes, éstas la aprueban
3 en todas sus partes, se afirma y ratifica en todas sus partes,
4 y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo
5 lo cual DOY FE.-

6

7 Por la Compañía CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL

8 ECUATORIANA (CORAGRO) S.A.

9 RUC No. 0991192646001

10

11 *Carmen Martínez Briones*
12 CARMEN MARTINEZ BRIONES

13 C.C. No. 090824466-8

14

15 *Mariela Chiriboga Detsaiás*
16 MARIELA CHIRIBOGA DETSAÍAS

17 C.C. No. 090452873-4

18

Rodolfo Pérez Pimentel

19

20 NOTARIO XVI

21 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO

22 ESTE SIXTO TESTIMONIO, EN Siete FOJAS

23 UTILES, QUE RÚBRICO, FIRMO Y SELLO, EN

24 GUAYAQUIL HQY 22 de Ene del 2002

25

Rodolfo Pérez Pimentel

26

27 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

28

29

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil
R. Pérez P.



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000009

**REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0011359**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 17 de Diciembre del 2001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **CORPORACION AGROINDUSTRIAL ECUATORIANA (CORAGRO) S.A.**; de fojas **847 a 860**, número **113**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **1.554** del Repertorio.- **2.** - **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - **CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Enero del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**

Trámite: 54700
Legal: Ricardo Flores
Amanuense: Sonia Venegas
Cómputo: Carlos Cruz
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0011359, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 17 de Diciembre del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPORACION AGROINDUSTRIAL ECUATORIANA (CORAGRO) S.A**, otorgada ante mí, el 18 de septiembre de 1.991.- Guayaquil, veintiocho de enero del dos mil dos.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

